



Nuevo Bono Social

¿Qué es el Bono Social?

El Bono Social es un descuento fijado por el Gobierno sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) que pretende proteger a los hogares considerados **vulnerables**.

¿Qué necesitas para solicitar el Bono Social?

En primer lugar, has de ser cliente de una empresa comercializadora de referencia, tener una potencia contratada en tu vivienda habitual igual o inferior a 10 kW y cumplir los requisitos de vulnerabilidad, establecidos en el Real Decreto 897/2017.

Requisitos y descuento según el grado de vulnerabilidad

El nuevo Bono Social establece 3 categorías de clientes vulnerables con diferentes requisitos:

1. Clientes vulnerables con un descuento¹ en factura del 25%. Si se cumple alguno de estos requisitos:

- A.** Tener una **renta conjunta anual en la unidad familiar** que sea inferior o igual a estos límites:
 - 1,5 veces el IPREM de 14 pagas, si no forma parte de una unidad familiar o si no hay menores en la unidad familiar.
 - 2 veces el IPREM de 14 pagas, si hay un menor en la unidad familiar.
 - 2,5 veces el IPREM de 14 pagas, si hay 2 menores en la unidad familiar.

Estos límites se incrementarán en 0,5 veces si algún miembro tiene una discapacidad mayor o igual al 33%, es víctima de violencia de género o víctima de terrorismo con certificado expedido por Servicios Sociales.

- B.** Que el solicitante o todos los miembros de la unidad familiar sean **pensionistas con una pensión mínima por jubilación o incapacidad permanente**.
- C.** Que pertenezcan a **familias numerosas**.

2. Clientes vulnerables severos con un descuento¹ en factura del 40%. Se ha de cumplir alguno de estos requisitos:

- A.** Tener un nivel de renta familiar inferior al 50% de los límites señalados en el punto 1.A. anterior.
- B.** Los pensionistas del grupo B anterior, con renta conjunta de la unidad familiar inferior a 1 vez el IPREM de 14 pagas.
- C.** Ser familia numerosa con renta inferior a 2 veces el IPREM de 14 pagas.

3. Clientes vulnerables severos en riesgo de exclusión social. Son quienes cumplen los requisitos para ser considerados vulnerables severos y además están siendo atendidos por los Servicios Sociales de una Administración que financia al menos el 50% del importe de su factura, lo cual deberá ser acreditado por los Servicios Sociales mediante el informe correspondiente.

¹ Los descuentos están sujetos a un límite máximo de consumo de energía. Si se supera se aplicará el PVPC.

Ésta es la documentación que necesitarás tener

Para [solicitar el Bono Social](#) primero deberás completar el [formulario de solicitud](#) que podrás descargar en la web www.endesaclientes.com/bono-social

Junto al formulario de solicitud, cumplimentado y firmado por toda la unidad familiar, deberás aportar la siguiente [documentación](#), [necesaria para acreditar que cumples con los requisitos de vulnerabilidad](#).

Documentación	Consumidor vulnerable / Consumidor vulnerable severo
Formulario Bono Social cumplimentado y firmado por toda la unidad familiar.	✓
Fotocopia del DNI o NIE del titular del punto de suministro y de todos los miembros de la unidad familiar (mayores de 14 años de edad).	✓
Certificado de empadronamiento individual de cada integrante de la unidad familiar o certificado conjunto.	✓
Fotocopia del libro de familia o certificado de la hoja individual del Registro Civil de cada uno de los integrantes de la unidad familiar.	Solo necesario en caso de unidad familiar.
Fotocopia del título de familia numerosa en vigor.	Solo necesario en caso de familias numerosas.
Certificado de los Servicios Sociales del órgano competente, o del que designe la Comunidad Autónoma, que acredite circunstancias especiales: discapacidad mayor o igual al 33%, víctima de violencia de género o víctima de terrorismo.	Solo necesario en caso de cumplir circunstancias especiales.

Para agilizar los trámites te recomendamos que nos envíes también una copia de tu última factura de electricidad. Y si tu actual tarifa eléctrica no está en el PVPC te recomendamos que nos envíes la autorización para gestionar el cambio que podrás descargar también en nuestra web.

¿Dónde hay que enviar toda la documentación?

Una vez hayas reunido toda la documentación necesaria y cumplimentado y firmado el formulario, [puedes elegir la forma de entregarlo que te resulte más fácil](#):

 Por correo electrónico
bonosocial@endesa.es

 Por correo ordinario
Apartado de correos
1167 41080 Sevilla

 En la web
www.endesaclientes.com/bono-social

 En nuestras **Oficinas Comerciales**
y **Puntos de Servicio**

Una vez comprobada la documentación entregada, trasladaremos tu solicitud al Ministerio de Energía, que validará el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del Bono Social, asignándote el grado de vulnerabilidad. Responderemos a tu solicitud a la mayor brevedad posible por el mismo medio por el que nos la enviaste.

Para más información visita nuestra web:

 www.endesaclientes.com/bono-social